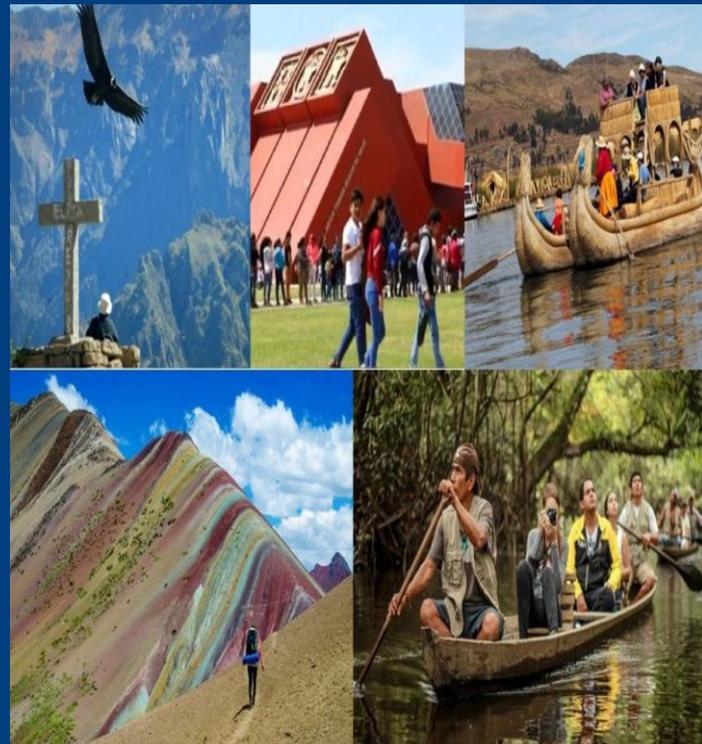


SUSTENTACIÓN DE PROYECTO DE LEY 12092/2025-CR

“PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL
ARTICULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO
713 CON LA FINALIDAD DE DINAMIZAR
LA ECONOMIA PERUANA”



GRUPO PARLAMENTARIO
AVANZA PAÍS

Karol Paredes

Artículo Único

Se modifica el artículo 7 del Decreto Legislativo 713, sobre los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, en los siguientes términos:

"Artículo 7. Los feriados de Año Nuevo (1 de enero), Jueves Santo y Viernes Santo (movibles), Día del Trabajo (1 de mayo), San Pedro y San Pablo (29 de junio), Fiestas Patrias (28 y 29 de julio), Santa Rosa de Lima (30 de agosto), Combate de Angamos (8 de octubre) y Navidad del Señor (25 de diciembre) se celebrarán en la fecha respectiva.

El descanso correspondiente a los demás feriados señalados en el artículo 6, así como cualquier otro feriado no laborable de ámbito no nacional o gremial, se hará efectivo el lunes inmediato posterior a la fecha, aun cuando coincida con el día de descanso del trabajador."



Imagen: Ladevi.info



GRUPO PARLAMENTARIO
AVANZA PAÍS

Karol Paredes

FERIADOS EN EL PERU

El Decreto Legislativo 713, determina que en el Perú se tiene 16 feriados no laborables

FERIADO	FECHA
Año Nuevo	01 de Enero
Jueves Santo y Viernes Santo	Movibles
Día del Trabajo	01 de Mayo
Batalla de Arica y Día de la Bandera	07 de Junio
San Pedro y San Pablo	29 de Junio
Conmemoración al heroico sacrificio del Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales	23 de Julio
Fiestas Patrias	28 y 29 de Julio
Batalla de Junín	06 de Agosto
Santa Rosa de Lima	30 de Agosto
Combate de Angamos	08 de Octubre
Todos los Santos	01 de Noviembre
Inmaculada Concepción	08 de Diciembre
Batalla de Ayacucho	09 de Diciembre
Navidad del Señor	25 de Diciembre

Cuadro de elaboración propia



GRUPO PARLAMENTARIO
AVANZA PAÍS

Karol Paredes

PROBLEMÁTICA

Se estima que cada día no laborable puede reducir el PBI hasta en 0.04%

ESTIMACIÓN DEL EFECTO DE UN FERIADO SOBRE EL CRECIMIENTO DEL PBI

	Un feriado adicional		Int. Conf. del 95%	
			Inferior	Superior
PBI	-0,04 *	(0,02)	-0,071	-0,002
No primario	-0,04 ***	(0,01)	-0,07	-0,01
Manuf. no primaria	-0,05 ***	(0,02)	-0,09	-0,01
Electricidad y agua	-0,03 ***	(0,01)	-0,04	-0,01
Construcción	-0,12	(0,08)	-0,28	0,03
Comercio	-0,04 **	(0,02)	-0,07	-0,01
Servicios	-0,02	(0,01)	-0,04	0,00
Otros	-0,06 ***	(0,02)	-0,09	-0,02
Primario	-0,02	(0,04)	-0,10	0,05
Agropecuario	0,03	(0,02)	-0,02	0,07
Pesca	0,36	(0,52)	-0,66	1,39
Minería e hidrocarburos	-0,01	(0,03)	-0,07	0,05
Manufactura Primaria	-0,08	(0,13)	-0,35	0,18

Nota: Efecto en puntos porcentuales sobre el crecimiento anual del PBI de una sola vez en el año de implementación del feriado, según la metodología de TRAMO-SEATS. Valores en paréntesis corresponden a la desviación estándar del efecto estimado. La estimación se realiza con el logaritmo de los niveles mensuales del PBI; sin embargo, en esta tabla se reporta el impacto aproximado en puntos porcentuales sobre la tasa de crecimiento anual consistentes con la estimación. El concepto "otros" del PBI no primario corresponde a "derechos de importaciones e impuestos a los productos".

Fuente: BCRP



GRUPO PARLAMENTARIO
AVANZA PAÍS

Karol Paredes

EXPERIENCIAS POSITIVAS

- ARGENTINA
- MEXICO
- COLOMBIA



Imagen: El Peruano



GRUPO PARLAMENTARIO
AVANZA PAÍS

Karol Paredes

BENEFICIOS ESPERADOS

- Impacto económico de mas de USD \$ 200 millones de soles.
- Activación económica del sector turístico nacional
- Fomento del turismo interno



Imagen: Businessempresarial.com.pe



GRUPO PARLAMENTARIO
AVANZA PAÍS

Karol Paredes

GRACIAS



GRUPO PARLAMENTARIO
AVANZA PAÍS

Karol Paredes